

Lengua y lenguas de España

MIQUEL SIGUÁN *

Introducción

Cuando acepté la invitación para tratar de las lenguas de España en un curso sobre “La España posible” era perfectamente consciente de las dificultades que ello entrañaba. Se trata de un tema con evidentes implicaciones políticas en unos días en los que la sensibilidad por las cuestiones relacionadas con el concepto de España es especialmente viva aunque dado que siempre me esforzado por presentar las realidades lingüísticas en la forma más objetiva posible y por asumir actitudes constructivas ante ellas podía suponer que esto es precisamente lo que los organizadores del ciclo esperaban de mí. Más preocupante me ha resultado la dificultad de condensar en el corto espacio de una lección un tema tan complejo y más propio de un libro que de una conferencia. De manera que lo que va a oír es un apretado resumen de lo que considero los puntos capitales de la cuestión.

1. El texto constitucional

Por primera vez en la historia constitucional española la Constitución promulgada en 1978 reconoce la pluralidad lingüística de España, reconocimiento que se concreta en las siguientes afirmaciones. El artículo 3º dice:

1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho de usarla.
2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en sus respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.
3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.”

Partiendo de los principios enunciados por la Constitución España se ha organizado territorialmente en 17 Comunidades Autónomas cada una de ellas con una amplia autonomía que incluye un Gobierno regional y un Parlamento con capacidades legislativas. En los Estatutos de Autonomía de seis de estas Comunidades se

* Catedrático Emérito de la Universidad de Barcelona.

reconoce a otra lengua como cooficial junto con el castellano o español: en Cataluña y en las Islas Baleares el catalán, en Valencia el valenciano, variedad del catalán, en Galicia el gallego, en el País Vasco el vasco o euskera y en Navarra también el vasco o euskera aunque solo en una parte de su territorio.

Y dadas las relaciones que a menudo se establecen entre lengua y nacionalidad no será inoportuno recordar que al artículo 3 que acabo de transcribir le antecede otro que dice así: Artículo 2º: La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas.

Para completar este panorama de la variedad lingüística española hay que añadir que el Estatuto de Cataluña reconoce la existencia en el Valle de Aran de una lengua propia, el aranés, una variedad de la lengua occitana, y le asegura plena protección. El Estatuto de Asturias reconoce la existencia del bable, forma actual del asturiano y asume su protección aunque no le reconoce carácter de cooficialidad. Y el Estatuto de Aragón recomienda proteger el aragonés, que se ha mantenido en algunos valles pirenaicos y el catalán hablado en una zona fronteriza con Cataluña.

2. Las razones históricas

Cuando los romanos ocuparon la península ibérica generalizaron el uso del latín de tal modo que las lenguas habladas por los antiguos habitantes desaparecieron con la única excepción del vasco, una lengua muy antigua, de origen desconocido y en todo caso anterior a la llegada de los indoeuropeos. Siglos más tarde la desaparición del Imperio romano produjo, como en otras regiones de Europa, la descomposición del latín y la aparición de núcleos lingüísticos neolatinos. Pero la invasión de la Península por los árabes a finales del siglo X interrumpió este proceso de modo que fueron los núcleos lingüísticos formados en las zonas montañosas del norte de la península, que no fueron ocupadas los árabes, los que se desarrollaron. Estos núcleos eran, de oeste a este: el galaico, el asturiano leonés, el castellano, el aragonés y el catalán.

A medida que avanzaba la reconquista cristiana estos núcleos lingüísticos se fueron extendiendo hacia el sur aunque desde muy pronto el castellano se extendió también horizontalmente, por León, Navarra y Aragón y así bloqueó la expansión hacia el sur tanto del asturiano como del aragonés de manera que en definitiva fueron tres las lenguas neolatinas que se constituyeron y tuvieron un desarrollo literario importante: castellano, catalán y gallego. El castellano como lengua del reino de Castilla y de León, y también de Navarra y de una parte del reino de Aragón. El catalán como lengua de los condados catalanes y luego de Valencia y de las Islas Baleares. La expansión del gallego hacia el sur coincidió con la independencia de Portugal con lo que la lengua hablada al sur de Galicia adquirió un desarrollo propio, el actual portugués. Las tres tuvieron un desarrollo literario importante, el gallego exclusivamente en la poesía mientras que, tanto en castellano como en catalán, florecían todos los géneros. Mientras tanto el vasco se mantenía reducido en su territorio en el extremo occidental de los Pirineos.

A mediados de siglo XV el matrimonio de los Reyes Católicos une el reino de Castilla con el reino de Aragón que incluía a su vez las tierras de lengua catalana: Cataluña,

Valencia y las Baleares. Con la incorporación del reino de Navarra y la conquista de Granada a los árabes se culmina la unidad española. Y aunque el reino de Aragón mantiene una amplia autonomía, el descubrimiento de América y la progresiva perdida de peso del Mediterráneo disminuye el papel del catalán mientras el castellano, que empieza a llamarse español se convierte en la lengua principal de la España unificada. (En el curso de esta exposición las denominaciones “castellano” y “español” son sinónimas y se usan indiferentemente)

En el siglo XVIII ocupa el trono de España una dinastía borbónica y empieza una política de centralización administrativa y también lingüística imitada de la francesa que con el paso del tiempo y la consolidación del Estado se mantiene y se refuerza. Pero aunque el español se convierte en la lengua administrativa y en la lengua culta en todo el reino el uso popular de las otras lenguas se mantiene.

En el siglo XIX a partir de la ocupación napoleónica y la guerra de independencia España conoce una época de inestabilidad y de crisis que culmina con la perdida de las últimas colonias americanas. La conciencia de atraso respecto a la modernidad produce una reacción que lleva a proponer una refundación del nacionalismo español que partiendo del llamado regeneracionismo se concreta en el pensamiento de la Institución Libre de la Enseñanza y en los autores de la llamada generación del 98. Todos ellos comparten la voluntad de abrirse a la modernidad, de abrirse a Europa, olvidando fallidas ambiciones imperiales y concretarse en los rasgos esenciales de la nacionalidad lo que implica reivindicar sus orígenes populares y en primer la lengua castellana. .

Pero a lo largo del mismo siglo XIX y paralelamente a estos intentos se produce la aparición de los llamados nacionalismos periféricos, en estrecha relación a su vez, con las singularidades lingüísticas. Al compás de las ideas del romanticismo que en toda Europa provocan la recuperación de lenguas y de culturas tradicionales “dejadas de la mano de la historia” se despierta el interés por las lenguas populares que en Cataluña se convierte en un auténtico renacimiento literario. Pero en Cataluña además se produce un proceso de industrialización que hace de Cataluña la región más dinámica de España y que contrasta con el atraso de las estructuras del Estado español. Con ello el catalanismo consigue un amplio consenso social que incluye a buena parte de la burguesía surgida de la industrialización. Antes de que acabe el siglo el catalanismo se formula un credo nacionalista catalán (Prat de la Riba, *La Nacionalitat catalana*, 1892) que a comienzos del siglo XX consigue aparatosos éxitos políticos.

En las Islas Baleares donde también se ha mantenido el uso del catalán se produce también un renacimiento de la literatura en esta lengua pero no se acompaña de un movimiento político reivindicativo. Y en Valencia donde igualmente se ha mantenido el uso popular del catalán la repercusión es todavía menor.

Al mismo tiempo que en Cataluña en el País Vasco surge un movimiento nacionalista, en este caso directamente relacionada con las posturas contrarias al estado liberal y que habían conducido a las guerras carlistas. Se trataba de la defensa de una sociedad tradicional con señas de identidad vascas entre ellas la lengua. Una lengua conocida hasta entonces como “vasca” pero que los nacionalistas empiezan a denominar “euskeras” o “euskara”. Pero una lengua hablada por una proporción muy

pequeña de la población y casi exclusivamente rural. En el País Vasco, como en Cataluña, también se produce una fuerte industrialización pero en un primer momento el nacionalismo vasco ve en la industrialización una amenaza a la sociedad tradicional vasca mientras parte de la nueva burguesía y del proletariado industrial son hostiles al nacionalismo. Solo progresivamente éste se convierte en un factor de modernización. Pero de sus planteamientos primitivos guarda un carácter radical, distinto del consenso social que ha caracterizado al catalanismo desde el comienzo. Y otro carácter distintivo del nacionalismo vasco es que desde el principio se ha presentado como un proyecto que implica a toda "euskarerria", el conjunto de los territorios donde se habla "euskeru" conjunto que constituye "Euzkadi", la nación vasca, aunque actualmente esté disgregado en tres entidades políticas dependientes de dos Estados: España y Francia. Finalmente, en Galicia los planteamientos iniciales son similares a los de Cataluña con un renacimiento literario que desemboca en un movimiento político. Pero Galicia no conoce un proceso de industrialización de modo que sigue siendo una región extremadamente pobre y por ello el "galleguismo" y el movimiento nacionalista se mantienen reducidos a unos grupos de intelectuales.

La República español (1931-1939) intenta responder a las demandas de estos territorios con sendos Estatutos de Autonomía, primero a Cataluña (1932) y luego al País Vasco y a Galicia, ya en vísperas de la guerra civil. El gobierno del general Franco, vencedor de la guerra civil, anula estos Estatutos en nombre de la unidad de España y prohíbe el uso público de las lenguas distintas del español aunque con el tiempo la prohibición se suavice. Esta prohibición, que de hecho representa una auténtica persecución, tiene como resultado no solo exacerbar la postura defensiva de sus hablantes sino que en la lucha contra la dictadura, la reivindicación de estas lenguas y de los Estatutos de Autonomía se convierta en un objetivo compartido por todas las fuerzas de la oposición. Así el esfuerzo más enérgico, y sostenido a lo largo de 40 años, por afirmar la uniformidad de España tiene un resultado inverso al propuesto y así la transición política y el restablecimiento de la democracia desembocan en el texto constitucional con el que he comenzado este comentario.

3. Políticas de promoción de la diversidad lingüística

Los preceptos constitucionales justifican políticas que promueven el conocimiento y el uso del español como lengua común y que velan al mismo tiempo por su unidad y por su pureza tal como tradicionalmente ya se ha hecho y justifican también, y esta es su novedad, políticas de promoción de las restantes lenguas habladas en el territorio español. Políticas estas últimas que pueden ser definidas y aplicadas tanto por el Estado Español como por las Comunidades Autónomas en las que se hablan las otras lenguas.

A partir de la Constitución el Estado español no solo reconoce la existencia de estas lenguas sino que en algunas ocasiones las utiliza simbólicamente y en otras colabora en su difusión. Así, por citar un ejemplo significativo, en algunos centros del Instituto Cervantes en el extranjero se ofrece enseñanza de estas lenguas. Pero en conjunto la política de promoción estas lenguas se ha limitado a algunos gestos. Las propuestas de regular su uso de estas lenguas en las instituciones representativas: Cortes y Senado, no han llegado a cuajar.

En cambio vale la pena recordar que el Tribunal Constitucional ha tenido que decidir en algunas ocasiones en cuestiones relacionadas con las lenguas y que normalmente ha interpretado el texto constitucional en sentido favorable a la diversidad lingüística.

En cuanto a las Comunidades Autónomas con lengua propia si que han sido muy activas en la formulación y en la aplicación de políticas lingüísticas de defensa y de promoción de estas lenguas. Todas las Comunidades que se encuentran en este caso: Cataluña, Islas Baleares, Valencia, Galicia, País Vasco y Navarra a través de sus respectivos Parlamentos han promulgado, generalmente por unanimidad o por casi unanimidad, leyes lingüísticas que, con la única excepción de la de Navarra, son muy parecidas entre sí e incluso la mayoría se denominan de la misma manera: "Leyes de normalización lingüística".

No en las leyes lingüísticas sino en el propio texto de los Estatutos de Autonomía se califica a la lengua específica del territorio de "lengua propia" y en ellos y en las respectivas las leyes se afirma la cooficialidad de las dos lenguas lo que significa en primer lugar que los textos y los documentos redactados en cualquiera de las dos lenguas tendrán el mismo valor jurídico.

Todas las leyes dedican un capítulo al papel de las lenguas en las enseñanza y todas afirman que al término de la enseñanza obligatoria todos los alumnos deberán ser capaces de utilizar las dos lenguas y todas añaden que en el periodo inicial los padres tendrán libertad para elegir la lengua de acogida de sus hijos lo que teniendo en cuenta que en el momento en que se redactaron estas leyes toda la enseñanza era en castellano significaba reclamar que se utilizase también la lengua propia como lengua de enseñanza.

Todas las leyes de ordenación lingüística incluyen artículos relativos a los medios de comunicación y de información y todas afirman el derecho de las respectivas Comunidades Autónomas a poseer emisoras de radio y de TV y todas también afirman la responsabilidad de los respectivos gobiernos por promocionar la presencia de la lengua en todo tipo de manifestaciones culturales: literatura, teatro, cine... Finalmente la mayoría de las leyes lingüísticas establecen cuál es la autoridad académica que define la norma lingüística. La ley del País Vasco y la de Navarra atribuyen esta función a la Academia de la Lengua Vasca y la ley de Galicia a la Real Academia de la Lengua Gallega. La ley catalana no hace referencia al tema pero posteriormente el Parlamento catalán lo ha atribuido al Institut d'Estudis Catalans, la ley de las Islas Baleares lo hace a la Universidad de las Islas y la ley de Valencia tampoco alude al tema pero posteriormente el Parlamento Valenciano lo ha atribuido a la Academia de la Lengua Valenciana. Y añadamos todavía que en todas las Comunidades la gestión de la política lingüista se atribuye a un órgano administrativo normalmente con la consideración de una Dirección General.

Aunque, como acabo de dejar claro, todas estas leyes tienen características muy similares en la práctica tanto las políticas efectivamente aplicadas como los resultados conseguidos son muy diversos. Y las razones de esta diversidad no son difíciles de imaginar.

Un primer factor a tener en cuenta es la diferencia en las situaciones de partida, No era lo mismo que la lengua fuese conocida por la mayoría de la población, como

ocurría en Cataluña y mas todavía en Galicia, o que solo fuese conocida por una fracción de la población que no llegaba al 20% como ocurría en el País Vasco. Y tampoco era lo mismo que la lengua gozase de una alta consideración social, como ocurría con el catalán en Cataluña, o que estuviese socialmente desvalorado como ocurría con el gallego en Galicia.

A las diferencias en la situación inicial desde el punto de vista sociolingüístico hay que añadir diferencias políticas e ideológicas en los gobiernos, no es lo mismo que una política lingüística sea asumida por un gobierno de signo nacionalista que se identifica con esta lengua que por un gobierno que no tenga este signo aun admitiendo que la realidad es siempre mas compleja de lo que las denominaciones políticas invitan a suponer.

Y finalmente hay que recordar que en unos casos las lenguas en presencia son lenguas pertenecientes a la misma familia lingüística, lenguas neolatinas, y por tanto muy cercanas y que en otros se trata de lenguas radicalmente diversas como son el español y el euskera, una diferencia que basta para condicionar muchos aspectos de la política lingüística aplicable.

4. Las políticas de las distintas Comunidades Autónomas

Por las razones dichas las políticas lingüísticas aplicadas presentan diferencias importantes en las distintas Comunidades. En Cataluña las intervenciones en el Parlamento y las sesiones de los Ayuntamientos se hacen siempre, o con contadas excepciones, en catalán y las autoridades utilizan también esta lengua en los actos oficiales en los que antevienen. De la misma manera el catalán es la lengua del funcionamiento administrativo de las instituciones catalanas y la lengua en la que en primer lugar se dan a conocer las decisiones y las informaciones. En las Delegaciones de la Administración del Estado en cambio la lengua de funcionamiento es el castellano y las posibilidades de ser atendido en catalán varían según los Departamentos, grande en la Delegación de Hacienda y mínima en la Policía. Y a pesar de la afirmación constitucional la presencia del catalán en la administración de justicia continua siendo mínima.

En Galicia la situación es similar con un uso exclusivo o preferente del gallego en el Parlamento y en la Administración de la Comunidad aunque menor en otras instituciones públicas y en muchos ayuntamientos. En principio en las Islas Baleares la situación es parecida aunque en la práctica de la administración la presencia de la lengua tienda ser menor. Y es menor todavía en la Comunidad Valencia donde las intervenciones en el Parlamento sean mayoritariamente en castellano y la presencia en la Administración es solo testimonial. . En el País Vasco finalmente, donde solo una parte de los diputados conocen las dos lenguas, para que los que lo desean puedan expresarse en euskera existe un sistema de traducción simultánea y aunque en principio la lengua principal de la administración es el euskera la información al público se ofrece simultáneamente en las dos lenguas como una forma de aumentar la visibilidad de la lengua vasca.

No menos diversidad se advierte en cuanto al papel de la lengua en el sistema educativo.

En Cataluña en un primer momento se introdujo la obligatoriedad no solo se enseñar el catalán sino de utilizarlo como medio de enseñanza al menos en una asignatura en cada curso escolar. Posteriormente y a partir de ensayos de inmersión, enseñanza en catalán a niños de lengua familiar castellana, realizados a petición de los propios padres impulsados por asociaciones de vecinos y sindicatos obreros la formula se generalizó y dejó con ello de ser voluntaria en el sistema público aunque en la práctica dista de aplicarse en su totalidad. Las excepciones son mucho más abundantes en la segunda parte de la enseñanza obligatoria.

En las Islas Baleares como en Galicia las dos lenguas deben usarse como lenguas de enseñanza lo que en la práctica permite una gran variedad de situaciones según los lugares y según los centros. En Valencia, en principio, en los centros en los que la demanda lo justifica se establecen dos líneas, una en castellano y otra en valenciano, aunque solo en determinadas comarcas la formula es plenamente vigente, Finalmente en el País Vasco existen distintos modelos de escuela según la lengua entre los que los padres pueden elegir. Escuelas con enseñanza en castellano y enseñanza del euskera, escuelas con enseñanza en castellano y a partir de cierto momento enseñanza en euskera y finalmente escuelas íntegramente en euskera (ikastola)

En Cataluña las Universidades hacen del catalán su lengua propia y lo utilizan en el funcionamiento institucional y administrativo. En la docencia se da por supuesto que tanto los profesores como los alumnos conocen o al menos entienden las dos lenguas y por tanto que los profesores se consideran libres para utilizar una u otra en su enseñanza y los estudiantes para utilizar una u otra en los ejercicios y exámenes. A partir de este principio se advierten grandes diferencias entre las distintas Universidades e incluso en una misma universidad según las Facultades y las materias. Aunque es difícil dar cifras exactas se admite que en la Universidad de Barcelona alrededor del 60% de las clases se imparten en catalán y cerca del 40% en castellano con una proporción por ahora mínima de enseñanzas en inglés. La proporción de enseñanzas en catalán es menor en la de Tarragona y sensiblemente menor en la de Beira. Es en cambio algo mayor en la Autónoma y en la Pompeu Fabra y mucho mas alta, alrededor del 90%, en la de Girona y también en la de Vic de titularidad municipal y en la Blanquerna de la Iglesia.

En la Universidad de Santiago se aplica una política lingüística similar a la de Barcelona, el gallego es la lengua del funcionamiento institucional y se da por supuesto que los alumnos conocen esta lengua y por tanto que los profesores pueden utilizarla en la enseñanza aunque la proporción de las enseñanzas axial impartidas apenas alcanza el 20%. En el resto de las Universidades de Galicia: Vigo y A Coruña, la presencia del gallego es mucho menor. La situación en la Universidad de las Islas Baleares es similar a la de Santiago. Y en las Universidades de la Comunidad Valenciana solo en la de Castellón la presencia de la lengua es apreciable, es mínima en las dos de Valencia y solo testimonial en la de Alicante.

En la Universidad del País Vasco, donde el conocimiento de la lengua por parte de los alumnos no se puede dar por supuesto, todas las formaciones universitarias se pueden cursar íntegramente en castellano, y un número relativamente importante se pueden cursar íntegramente en euskera y algunas asignaturas de las profesadas en

español se pueden cursar tambien en euskera. En la Unidad de Deusto la presencia del euskera es mucho menor. Y en Navarra la Universidad de Navarra utiliza exclusivamente el español mientras la UPN, Universidad Pública de Navarra, ofrece alguna enseñanza en euskera.

5. Desarrollo temporal

Antes de comentar los resultados de estas políticas en cuanto al conocimiento y el uso de las lenguas conviene recordar no solo la estrecha relación entre estas políticas y las ideologías sobre la lengua de los partidos que ocupan el poder en las respectivas Comunidades Autónomas sino la evolución que se ha producido a lo largo de veinticinco años y la medida en que se ha mantenido el consenso o que por el contrario se han agudizado las diferencias.

En Cataluña, en la década de los 90, el entusiasmo inicial por la promoción de la lengua catalana empezaba a tener fisuras. Algunas medidas y concretamente la generalización de la inmersión eran vistos en determinados medios como una discriminación en contra del castellano. Y al mismo tiempo entre los defensores del catalán el entusiasmo inicial al advertir el aumento de su conocimiento que mostraban las encuestas empezaba a substituirse por la decepción de comprobar que el uso social efectivo no aumentaba sino que más bien parecía retroceder. Ello llevaba a plantear la necesidad de una nueva ley lingüística más ambiciosa en sus planteamientos.

La nueva ley propuesta por CIU, el partido político en el poder, fue aprobada en pero no por unanimidad, El Partido Popular votó en contra por considerarla demasiado exigente y ERC, votó también en contra por considerarla insuficiente. Una diferencia de opinión que parecía presagiar una época de enfrentamientos lingüísticos repetidos. Pero ha ocurrido justamente lo contrario, el PP ha renunciado a utilizar la lengua en su campaña electoral y tampoco ha plantado ninguna intervención parlamentaria por este tema y a la inversa cuando ERC ha formado parte del Gobierno ha renunciado a modificar la ley.

En la Islas Baleares la reciente sustitución de un gobierno de coalición de partidos socialistas y autonomistas por un gobierno de Partido Popular ha provocado muchas acusaciones por parte de los primeros de un retroceso en la política de protección de la lengua sin que de todos modos parezca haberse roto el consenso básico sobre la naturaleza de la lengua y sobre su presencia en la administración pública y en la enseñanza. En cuanto a la Comunidad Valenciana existe, como es sabido porque tiene una amplia repercusión mediática, un conflicto abierto sobre la naturaleza de la lengua valenciana. Desde una perspectiva exclusivamente lingüística es evidente que se trata de una variante del catalán con características propias pero la afirmación se complica cuando se interpreta desde una perspectiva política y se deduce que si se trata de la misma lengua ello implica una subordinación o un inclusión en Cataluña y que la única maneras de evitar esta conclusión es afirmar que se trata de una lengua distinta. El enfrentamiento entre las dos posturas se mantiene inalterable desde los comienzos del régimen autonómico y su resultado mas claro es una relativa paralización de la política lingüística.

En Galicia en cambio a pesar de que desde los comienzos la influencia del PP ha sido predominante hubo una primera época de relativa indecisión y unos años además en los que los defensores de la lengua se enfrentaban por la cuestión del lusismo pero a partir de aproximadamente.... el Gobierno asumió claramente una política de promoción de la lengua, un compromiso que desde el nacionalismo gallego se ha juzgado siempre insuficiente pero cuya existencia es innegable. Mas todavía, recientemente.... el Parlamento gallego ha aprobado un Plan de normalización Lingüística y lo ha aprobado por unanimidad lo que en el clima político de confrontación que conoce actualmente Galicia revela un fuerte consenso en torno a la lengua.

La situación del País Vasco es mas simple de describir dada el predominio interrumpido del Partido Nacionalista en el Gobierno y dado el numero relativamente pequeño de hablantes la política ha consistido en aumentar este número básicamente a base de aumentar progresivamente su presencia en el sistema educativo.

Y queda finalmente por hacer una referencia a Navarra. Como ya he señalado la primera Ley lingüística de Navarra era extremadamente modesta y limitaba la protección del euskera a una pequeña zona vasco hablante. Pero a pesar de que los nacionalista nunca han formado parte del gobierno navarro con el transcurso del tiempo la actitud de éste se ha hecho mas receptiva a las propuestas de promoción del vasco especialmente en el campo de la enseñanza y actualmente hay varias ikastolas funcionando en la ciudad de Pamplona y en otras localidades donde el vasco hacia siglos que no se hablaba.

6. Los resultados en cuanto al conocimiento y uso de las lenguas

La manera más simple y eficaz de conocer el conocimiento y el uso de una lengua por parte de los miembros de una comunidad es preguntándolo directamente a cada uno de ellos y esto es lo que se pretende hacer con los censos lingüísticos. Al llevarse a cabo el Censo de Población de 1981 los Gobiernos de Cataluña, Baleares, Valencia y el País Vasco decidieron añadir a las preguntas del censo de población alguna pregunta sobre el conocimiento de la lengua, en el censo de 1986 Navarra se añadió a la iniciativa y en el censo de 1991 lo hizo Galicia.

Un censo que se dirige a la totalidad de la población admite solo un número muy reducido de preguntas, si se quiere conseguir una imagen mas detallada del conocimiento y del uso en las distintas situaciones o incluso de las actitudes ante las lenguas en presencia hay que interrogar con mas amplitud a una muestra representativa de la población. En cada una de las Comunidades Autónomas consideradas se han llevado a cabo estudios de este tipo pero con el inconveniente de que han utilizado cuestionarios y metodologías distintas por lo que los resultados conseguidos no son directamente comparables entre sí. Para salvar esta dificultad y poder disponer de datos comparables el CIS, Centro de Investigaciones Sociológicas, llevó a cabo en 1993 en todas las Comunidades Autónomas con lengua propia una encuesta de este tipo que se repitió cinco años después y de la que asumí la dirección.

Antes de presentar los resultados de esta última encuesta conviene recordar el volumen de población residente en Comunidades con lengua propia y su proporción respecto del total español.

Cataluña	6.260.000	
Valencia	4.120.000	
I.Baleares	840.000	
Galicia	2.730.000	
Pais Vasco	2.090.000	
Navarra	540.000	
Conjunto	16.580.000	
Conjunto de España	40.500.000	

(INE. 2000)

A continuación y para cada Comunidad Autónoma se indican los niveles de conocimiento de la lengua propia de la Comunidad distinguiendo entre los que se declaran capaces de hablarla, los que solo la entienden pero no la hablan y los que no la entienden. Se sobreentiende que todos conocen y son capaces de hablar el castellano. Los datos reproducen los de la encuesta llevada a cabo por el CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) en 1998 y publicados el año siguiente. (Siguan, 1999 “Conocimiento y uso de las lenguas”)

	Hablan	Solo entienden	No entienden	NS/NC
Cataluña	79'1 %	18'3 %	2'7 %	0%
Valencia	55'6 %	33'6 %	10'8 %	0%
I. Baleares	71'7 %	20'7 %	7'6 %	0%
Galicia	89'2 %	9'7 %	1'2 %	0 %
Pais Vasco	28'6 %	14'7 %	56'6 %	0'2 %
Navarra	15'6 %	7'1 %	77'3 %	0 %

A continuación y utilizando datos de la misma encuesta se distingue entre los que siendo capaces de utilizar las dos lenguas consideran que su lengua principal es la de la Comunidad, los que se consideran plenamente bilingües, los que consideran que su lengua principal es el español aunque también son capaces de hablar en la otra lengua y finalmente lo que consideran que el español es su lengua principal y se declaran incapaces de hablar en la lengua de la Comunidad.

	La lengua de la Comunidad	Se consideran plenamente bilingües	El español pero pueden hablar en la lengua de la Comunidad	El español y no pueden hablar en la lengua de la Comunidad
Cataluña	40'6 %	16'3%	21'8 %	21' 2 %
I. Baleares	41'2 %	11'6 %	18'2 %	28'3 %
Valencia	28'9 %	8'3 %	18'3 %	43'4 %
Galicia	46'1 %	16'6 %	26'4 %	10'9 %
Pais Vasco	11'5 %	4'9 %	11'5 %	71'9 %
Navarra	6'2 %	3'6 %	5'6 %	84'6 %

Tanto o más importante que estas cifras sobre el nivel de conocimiento es advertir como han variado a lo largo del tiempo y aunque las preguntas planteadas en los censos de población en las distintas Comunidades no coinciden es fácil deducir algunos hechos principales. A partir de la transición en todas las Comunidades y para todas las lenguas ha aumentado el nivel de su conocimiento por parte de la población o sea que ha aumentado tanto el número de los que se declaran capaces de entenderlas como el de los que se declaran capaces de hablarlas. Y entre los hablantes ha aumentado considerablemente también el número y la proporción de los capaces de escribirlo, un aumento que se concentra en los jóvenes y que claramente es el resultado de la presencia de estas lenguas en el sistema educativo.

Si el aumento en el nivel de conocimiento es fácil de diagnosticar la evolución del uso es más difícil de precisar. Las dos encuestas del CIS han sido demasiado próximas en el tiempo para permitir extraer conclusiones. Y las encuestas y mapas lingüísticos elaborados en distintas Comunidades tampoco abarcan lapsos de tiempo importantes y son además, como ya he señalado difíciles de comparar. Pero en conjunto me atrevo decir lo siguiente.

En Cataluña aunque, como he dicho, el número de los que se consideran capaces de utilizar las dos lenguas ha aumentado en cambio el número de los que consideran que el catalán es su lengua principal disminuye en favor de los que se consideran plenamente bilingües. Tampoco el número de los que dicen que sus hijos empiezan a hablar en catalán parece aumentar. A lo que hay que añadir, aunque se trate de opiniones subjetivas más que de datos cuantificables, que con mucha frecuencia a la pregunta de si el uso del catalán en las relaciones personales o sociales aumenta o disminuye los entrevistados consideran que disminuye. Una opinión bastante generalizada entre los que se preocupan por la lengua catalana y que alimenta frecuentes controversias sobre el futuro del catalán y sobre la necesidad de una mayor protección. Ya he señalado que fue esta preocupación lo que justificó hace un tiempo la propuesta de una nueva ley de normalización lingüística, una preocupación que desde entonces todavía ha aumentado.

Para entender la situación de la lengua catalana y prever su futuro no basta con referirse a los preceptos legales y a las medidas previstas en la ley de normalización y

a la forma de aplicarlas sino que hay que tener en cuenta el contexto social en el que se apoyan los usos de la lengua y la forma como evolucionan.

Hace un siglo, a comienzos de siglo XX y también a mediados de este siglo, la mayoría de los habitantes de Cataluña tenían el catalán como primera lengua. Por supuesto conocían también el español que habían aprendido en la escuela y que era la lengua oficial y la lengua de determinadas instituciones y de determinadas situaciones y determinadas personas pero el catalán era la lengua que utilizaban habitualmente en sus relaciones personales y sociales. Unas relaciones que en una sociedad más estable y tradicional que la actual se limitadas a unos círculos próximos y estables. En el medio siglo transcurrido la situación ha cambiado profundamente, hoy los habitantes de Cataluña se desplazan con frecuencia al mismo tiempo fuera de sus límites mientras que el territorio catalán acoge cada día a un número extraordinario de forasteros que desconocen el catalán. Forasteros que en parte son transeúntes pero que en parte también son inmigrantes dispuestos a establecerse en Cataluña y desde hace bastante tiempo la proporción de inmigrados en el conjunto de la población crece continuamente. Y no solo se desplazan las personas también en el medio siglo transcurrido los medios de comunicación a distancia se han multiplicado: con la radio y la televisión en primer lugar y buena parte de estos medios utilizan lenguas distintas del catalán, el español en primer lugar, y no solo porque sea la lengua oficial del Estado español sino porque es una de las lenguas mayores del mundo lo que le asegura una gran capacidad de difusión.

Lo que acabo de decir para Cataluña puede repetirse para las Baleares y para Valencia y para Galicia Y también para el País Vasco aunque en este caso con matices diferenciales. En el País Vasco el número de hablantes de euskera era muy reducido y las ikastolas se establecieron como una apuesta y un compromiso por salvar la lengua amenazada de extinción lo que ha producido que un buen numero de personas que nacidos y criados en ambientes de lengua castellana no solo aprendiesen el euskera sino que decidiesen convertirlo en su primera lengua y hablarlo con sus hijos. De manera que en el País Vasco no solo se ha producido un aumento de los capaces de hablar en euskera sino que en un número apreciable de casos se ha acompañado de cambio de lengua principal. Se trata de todos modos de un número reducido respecto al conjunto de la población insuficiente para convertir al euskera en la lengua mayoritaria.

Digamos como resumen que la esperanza de que bastaría la autonomía y una política lingüística adecuada para hacer de las lenguas propias las lenguas hegemónicas en sus respectivos territorios no se ha cumplido pero que tampoco es posible prever la desaparición de estas lenguas en un futuro previsible, en la medida en que exista una voluntad colectiva de mantenerlas como es el caso. De manera que de una manera u otra habrá que gestionar la convivencia partiendo de la base de que la supervivencia del español está ampliamente asegurada y que son las lenguas menores las que necesitan protección.

7. La promoción del español en un mundo globalizado

Durante siglos la lengua castellana convivió con las restantes lenguas hispánicas en un sistema de suma cero, en la medida en que el castellano se convertía en la lengua del estado español las restantes lenguas dejaban de utilizarse en las funciones más formales y cultas y en la medida que su uso como lengua de comunicación se extendía descendía el uso de las restantes. A partir del renacimiento de estas lenguas se produce un movimiento inverso, un mayor uso de estas lenguas implica un menor uso del español. En esta perspectiva la promoción de estas lenguas y, más en general, las situaciones bilingües son vistas como una amenaza para el español.

Cuando el español se extendió por América se produjo una situación similar. Ante el hecho de que los indígenas hablaban sus propias lenguas inicialmente surgieron dos actitudes opuestas. Los misioneros entendían que la presencia de España en América era una empresa misionera y por tanto que había que aprender las lenguas de los indígenas para utilizarlas como vehículo de la predicación. Frente a ello los conquistadores y los administradores y por supuesto los colonizadores entendían que era a los indígenas a quienes correspondía aprender la lengua de los conquistadores y a la larga fue esta actitud la que predominó. Y cuando en siglo XIX los nuevos países americanos alcanzaron la independencia respecto de España esta actitud se mantuvo. También en este caso la promoción del español se consideraba unida a la marginación de las lenguas indígenas mientras que la supervivencia de estas representaba una limitación de la extensión del español y una amenaza a su pureza.

En nuestros días la expansión del español más allá de sus fronteras tradicionales está cambiando esta actitud

Consideremos en primer lugar el caso del español en los EEUU. La minoría hispana es muy numerosa, su presencia social es muy considerable y está en camino de aumentar y no solo pretende mantener su lengua sino disponer de los medios necesarios para ello y en primer lugar disponer de una educación bilingüe. En esta perspectiva el bilingüismo y la educación bilingüe ya no son vistos como una amenaza para las lenguas en presencia, en este caso del inglés, ni como una amenaza para la integridad nacional de los Estados Unidos sino que por el contrario los defensores del español consideran que el bilingüismo refuerza la cohesión colectiva.

Prescindiendo del caso particular de los Estados Unidos donde una emigración de origen hispánico alimenta la presencia del español en otros muchos lugares de nuestro mundo globalizado aumenta el deseo de aprender español y buena prueba de ello es éxito que encuentra el Instituto Cervantes. Pero los que aprenden español en un Instituto Cervantes de cualquier parte del mundo no van a abandonar su primera lengua para adoptar el español sino que están en camino de convertirse en bilingües. Pensemos como ejemplo en el caso del Brasil.

Desde hace unos años el número de estudiantes de español en Brasil no solo aumenta continuamente sino que se ha convertido en una asignatura que forma parte de la enseñanza obligatoria. La razón no es difícil de imaginar, la creciente integración económica del cono sur del continente americano multiplica las necesidades de comunicación y con ello las oportunidades de utilizar el español.

También en toda Europa el número de estudiantes de español está aumentado. Y tampoco aquí el objetivo es que se convierta en la primera lengua de los europeos. Ni tan solo de la segunda. En todos los países la segunda lengua más aprendida es el inglés y también en España. Más todavía, este mismo curso en la Comunidad de Madrid como en Cataluña y en el País Vasco empieza un ensayo experimental a gran escala para introducir el inglés ya al comienzo de la enseñanza primaria.

De manera que cuando España propone aumentar el conocimiento del español en Europa, cuando protesta de que en la sala de prensa de la Comisión Europea se pretenda utilizar solo el inglés, el francés y el alemán lo que hace es defender no ya el bilingüismo sino el plurilingüismo. Creo que sin ninguna exageración se puede afirmar que la actual expansión del español en el mundo constituye una apuesta fuerte en contra de la consagración del inglés como lengua única de las comunicaciones y los intercambios internacionales. Y creo igualmente que el texto de la actual Constitución española con su defensa del plurilingüismo, igual como la supervivencia de las lenguas indígenas en los países hispánicos frente a su desaparición en los Estados Unidos, igual como la creciente presencia del español en los mismos Estados Unidos justifican ampliamente este papel de abanderado del plurilingüismo que hoy puede representar el español.